

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente de la República designar al Comandante General de la Policía Nacional, de Conformidad a lo establecido por el artículo 96, Inc. 19 de la Constitución Política del Estado y el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase en el cargo de Comandante General de la Policía Nacional al señor General Mario Molina Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento de Ley y posesión de la autoridad policial designada se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1988, a horas 18.00 en el Palacio de Gobierno, en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Presidente Constitucional de la Republica